



FUNCIONES DESARROLLADAS POR TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL

Tal y como se recoge en el artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad Mercantil, ésta tendrá por objeto la promoción, desarrollo, y potenciación de las actividades económicas y sociales que contribuyen, directa o indirectamente, a generar riqueza y promoción de empleo en la provincia de Málaga y, muy especialmente, a impulsar el desarrollo del turismo, así como la asistencia técnica para la captación de subvenciones y otras ayudas y para la mejora de la organización administrativa y métodos de trabajo en el mismo ámbito territorial provincial.

Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad, como instrumento de la Diputación Provincial de Málaga y al amparo de lo dispuesto en la normativa de Régimen Local, tanto estatal como autonómica, ostentará, entre otras cosas, las siguientes funciones:

- Promoción y explotación de actividades económicas de interés para la provincia de Málaga en el ámbito del turismo.
- Gestión de cuantos fondos, ayudas, líneas de crédito o cualquier tipo de incentivo sea posible en el ámbito provincial para el desarrollo turístico, incluido el desarrollo material de cuanta actividad sea preciso gestionar en el marco de los programas apoyados.
- Realización de estudios, gestión y suministro de información en relación con la estructura turística de la provincia, así como el ejercicio y la promoción del estudio del acervo provincial en el orden turístico bien directamente o bien a través de los distintos órganos especializados.
- Planificación y desarrollo de actividades de promoción, impulso, formación, apoyo, asesoría, facilitación productiva y de recursos humanos relacionados con la actividad turística de la provincia de Málaga. En definitiva, intervenir activa y eficazmente en el mercado turístico nacional e internacional para propiciar la demanda turística de hacia nuestro destino.
- Colaboración en el organización de eventos deportivos, culturales, empresariales y de cualquier índole, concretos y que sean generadores de atracción turística directa o indirecta hacia nuestro destino.
- Impulso y participación en la gestión estratégica de la provincia en el ámbito del turismo pudiendo desarrollar cuantas iniciativas se aprueben en el marco de la planificación estratégica en el referido ámbito, definiendo la política turística más conveniente para un desarrollo turístico sostenible y promoviendo la defensa de los intereses turísticos de la provincia de Málaga en prevención de

actuaciones lesivas para los legítimos intereses del sector turístico en el reiterado ámbito geográfico provincial.

- Coordinar los esfuerzos individuales y colectivos del sector turístico, invitando a la iniciativa pública y privada a participar conjuntamente en la elaboración de planes de acciones concertados y, en general, colaboración con todo tipo de agentes e instituciones públicos o privados, nacionales o extranjeros, en actividades que favorezcan el desarrollo turístico de la provincia de Málaga.
- Fomentar la conciencia, interés y respeto, tanto de los ciudadanos como de las instituciones y empresas por la actividad turística y su transcendencia en nuestra sociedad.
- La realización de las gestiones, estudios y planes convenientes para el fomento del sector turístico de la provincia, cuidando que la oferta en ese sector se adecue a la demanda.
- La gestión de ayudas para el desarrollo económico de la provincia, ya sea en ámbitos locales o supralocales, consistentes en:
 - a. Asistencia técnica para la captación de subvenciones, créditos sociales, inversiones de capital y compensaciones retributivas de todo tipo, con destino a los municipios o a las entidades privadas.
 - b. Canalización de programas, ayudas y subvenciones, en colaboración con la Comunidad Autónoma Andaluza, para el establecimiento y mejora de servicios de la competencia municipal.
 - c. Participación en proyectos estratégicos y programas de la Comunidad Andaluza, Nacional o Europea, para el desarrollo informático, de las telecomunicaciones y, en general, para la implantación de nuevas tecnologías, asesorando y asistiendo a las Administraciones Públicas y a aquellas empresas privadas que lo soliciten para la consecución de tal finalidad.
 - d. Redacción de programas y estudios de viabilidad económica de actuaciones que redunden en la consecución de los objetivos de mejora económica de la provincia.
- La contribución a la mejora del medio ambiente promoción o recuperación de aquellos espacios territoriales ubicados en esta provincia que así lo requieran propiciando su rehabilitación o transformación, bien canalizando ayudas o subvenciones públicas o privadas, bien estableciendo programas coordinados o convenios de colaboración con las Entidades Locales.
- En materia urbanística y ordenación del territorio, acudir a la prestación de servicios y concursos públicos con los Ayuntamientos, en todas aquellas actuaciones urbanísticas y de ordenación del territorio en las que la Excm. Diputación Provincial de Málaga no esté interesada.
- La elaboración de estudios y proyectos, así como los estudios de viabilidad económica, financiera y técnica de apoyo a cualquier otra actividad propia de las Entidades Locales en esta materia.



- El asesoramiento y asistencia técnica a los Ayuntamientos de la provincia para la mejora de su organización administrativa y métodos de trabajo, contribuyendo a la implantación de nuevas tecnologías y aplicaciones informáticas y, en definitiva, al a mecanización de las tareas.
- Cualquiera otra de índole técnica, jurídica o económica que le sea encomendada por la Excm. Diputación de Málaga en el ámbito de los fines de la Sociedad.
- Como medio propio de la Diputación Provincial de Málaga y de sus organismos autónomos, realizar y atender las solicitudes que reciba en el ámbito de las funciones públicas de dicho ente local.